

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Privada	Nº 9/2008	Ejercicio: 2008
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 75/2008 –EDUC.AR – TV

Rubro Comercial: 58- SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Contratación del Servicio de Limpieza para la sede de Pacheco de Melo 1.826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de seis meses.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 16/04/08 comenzando a las 12.00 horas.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.
2. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse la propuesta económica, Anexo III y IV según corresponda, pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario. Asimismo, en el momento de presentar la oferta los interesados tanto personas físicas como jurídicas deberán suministrar y cumplimentar la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E.
3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
4. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.
5. **Garantías:**
 - a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.
 - b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 10% del total adjudicado.
 - c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
6. **De la Adjudicación:** La presente Contratación se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los ítems. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educar S.E.
7. **Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

8. **Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.
9. **Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**
- a En caso que el Proveedor no cumpliera con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
 - b Si el Proveedor no brindara correctamente el servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
 - c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
 - d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
 - e Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del servicio brindado por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

10. **Relación contractual**

En ningún caso el personal del Contratista podrá ser considerado empleado del Comitente.

11. **Idoneidad del personal**

El personal del contratista deberá ser personal calificado de manera tal que permita realizar todas las tareas encomendadas con el máximo de eficiencia, demostrando además la mejor disposición en el desempeño de sus tareas.

El Comitente podrá ordenar el reemplazo del personal del Contratista que incurra en violaciones de las normas de seguridad o en actitudes reñidas con la disciplina, negligencia, la moral o las buenas costumbres o interfiriera en las actividades ordinarias del Comitente.

Para el caso de que el comitente deba recurrir a otro personal para la ejecución de una tarea, por falta de idoneidad o negligencia del personal del Contratista se procederá a hacerle cargo a éste último del costo resultante más la multa que corresponda.

12. **Nómina del personal**

Con la oferta se deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los servicios contratados.

En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

13. **Responsabilidad por el personal**

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

14. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

15. Seguros obligatorios a cargo del contratista

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio.

Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

16. Certificación de los trabajos: La Certificación del servicio brindado por la empresa adjudicataria será emitido por el Responsable del Área dentro de las 72 horas previas a la liquidación del pago mensual.

a Certificación de los trabajos. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:

- i. La certificación de los trabajos será en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Legales Particulares y condiciones técnicas.
- ii. El pago del precio mensual pactado por la ejecución de los servicios se efectuará dentro de los diez (10) días contados a partir de la certificación mensual de los mismos y presentación de factura, lo que fuese posterior. El pago se efectivizará previa acreditación por parte del Contratista de haber hecho la totalidad de los aportes y contribuciones de ley (ART, SUSS y seguro de vida obligatorio, todo ello correspondiente al período facturado), documentación que previamente deberá ser presentada a la Gerencia de Administración.
- iii. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la certificación de los trabajos realizada por el Responsable del área, quien verificará la correcta prestación del Servicio en el tiempo y la forma solicitada.
- iv. La factura así conformada será abonada a las 48 horas de su efectiva verificación respecto del objeto de la presente contratación.
- v. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	Servicio de Limpieza en la sede ubicada en la calle Pacheco de Melo 1.826 de C.A.B.A. por el término de seis meses.				

PRECIO TOTAL: IVA incluido

Anexo: II

Especificaciones técnicas del Servicio de Limpieza

Objeto

La presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación de los servicios de limpieza de oficinas y dependencias, a realizar en las instalaciones ubicadas en la calle PACHECO DE MELO 1826 de CABA, por el plazo de seis (6) meses, con opción a prórroga en los términos y condiciones dispuestos por el artículo 99 de Decreto 436/2000 (**REGLAMENTO PARA LA ADQUISICION, ENAJENACION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL**) con la idoneidad requerida en la materia y en las condiciones de seguridad exigidas por la legislación que rige la actividad.

Plazo de duración del contrato

El plazo de duración del contrato será de 6 meses contados a partir de su firma, con opción a prórroga en los términos y condiciones dispuestos por el artículo 99 de Decreto 436/2000 (**REGLAMENTO PARA LA ADQUISICION, ENAJENACION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL**).

Régimen legal

La presente Licitación Pública se realiza de acuerdo con las disposiciones de los Pliegos que forman parte del presente a saber: Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Generales, el cual se encuentra publicado en la página web de Educ.ar S.E. (www.educ.gov.ar), del Reglamento de Contrataciones de Educ.ar S.E., y los principios del derecho administrativo.

Responsabilidad del oferente

El solo hecho de la presentación de la Oferta, obliga al Oferente a cumplir con todas las prescripciones, requisitos y especificaciones contenidas en las presentes condiciones.

SERVICIOS SOLICITADOS

A. LIMPIEZA DIARIA

- Limpieza de sanitarios en general.
- Desbacterización y desodorización de baños
- Desempolvado de vidrios interiores de baños
- Purificación y desinfección del aire viciado en baños y en cocina.
- Colocado de precintos a los inodoros que garantizan la total limpieza y sanitizado de los mismos.
- Limpieza de urinarios, inodoros, lavamanos, pisos y paredes de baños.
- Desbacterización y desinfección de baños.
- Limpieza de ventanas y paredes.

- Sanitizado de pisos y paredes.
- Aspirado profundo de las alfombras.
- Lustrado de pisos fríos.
- Desempolvado general de vidrios interiores.
- Desmanche de vidrios de escritorios.
- Barrido, lustrado de pisos de madera.
- Limpieza de aceras e ingresos al edificio.
- Lavado, encerado y pulido de pisos.
- Desempolvado general y limpieza de puertas, marcos de ventanas, escritorios, enseres de oficina, sillas, sillones, papeleros, ceniceros, basureros, maceteros, etc.
- Desempolvado general y limpieza de gaveteros, esquinas de paredes, estantes, archivadores, cuadros, plantas ornamentales, barandas, escritorios, sillas, sillones, escaleras, etc.
- Desempolvado y limpieza de muebles.
- Limpieza, lustrado de bronce y metales.
- Limpieza de Ascensor y su montacarga.
- Limpieza de teléfonos, computadoras, impresoras, equipo de fax y equipos del área del Canal Encuentro.
- Desempolvado de puerta, marcos de ventanas y mamparas.
- Ambientar las oficinas y áreas comunes de manera constante.
- Barrido y limpieza de las áreas de parqueo.
- Recojo de basura y posterior desecho en bolsas plásticas por parte de la empresa.
- Desodorización de artefactos y elementos sanitarios.

B. TRABAJO A REALIZARSE EN FORMA SEMANAL

- Limpieza profunda de urinarios, inodoros, lavamanos, pisos y paredes de baños.
- Desbacterización y desinfección profunda de baños.
- Sanitización y desbacterización de baños (dos veces por semana).
- Limpieza profunda de vidrios interiores.
- Limpieza de depósito.
- Aplicación de líquido para muebles a partes de madera.
- Limpieza de vidrios exteriores accesibles.
- Limpieza profunda de mobiliario expuesto al polvo.
- Limpieza profunda exterior de computadoras y similares.
- Lavado, encerado y pulido (profundo) de pisos.
- Limpieza de tomacorrientes e interruptores de luz.
- Aplicación de cera para muebles a los muebles de madera.
- Limpieza y desmanche profundo de muebles.
- Limpieza y aplicación de silicona en sillas y sillones de cuero o vinílicos.
- Limpieza de hueco de ascensor y montacarga.
- Limpieza de muebles metálicos.
- Desmanchado de paredes.
- Limpieza y pulido de barandas y zócalos.
- Encerado de puertas y marcos de madera.

C. TRABAJO A REALIZARSE EN FORMA MENSUAL

- Desmanchado profundo de paredes.
- Lavado de paredes que sean lavables.
- Desbacterización, desinfección y sanitización profunda de baños.
- Pulido de barandas, letreros y otros objetos.
- Aspirado y lavado de sillas y sillones tapizados.
- Lavado de vidrios internos y externos.
- Limpieza de cabreadas/cañerías externas.
- Limpieza de artefactos de iluminación.
- Limpieza de Cielorrasos.

D. TRABAJOS REQUERIDOS DE MANERA DISCONTINUA (De acuerdo a plan de trabajo)

- Desmanchado de paredes y alfombras cuando sea necesario o lo requiera Educ.ar. S.E.
- La limpieza en forma profunda deberá ser realizada los días sábados.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

- Dos empleados de lunes a sábados.
- Un empleado para retiro de basura de lunes a viernes y los días domingos en los horarios estipulados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Visitas periódicas de un supervisor.
- De acuerdo a la planificación de la empresa adjudicada personal necesario para días sábados y domingos.

5. HORARIO DE TRABAJO

- Se establecerá de común acuerdo, teniendo en cuenta los horarios de entrada y salida del personal.

6. SUMINISTRO DE MATERIALES

- La empresa adjudicataria tendrá que proveer todos los elementos necesarios para el perfecto cumplimiento del servicio. Esto comprende materiales de limpieza de la mejor calidad, incluyendo todo tipo de maquinarias.

7. MAQUINARIA DE LIMPIEZA

La empresa proponente deberá señalar con que maquinaria de limpieza pretende ejecutar el servicio.

8. VISITA DE INSPECCIÓN

Los proponentes que deseen hacer una visita de inspección a las oficinas de la calle Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A, pueden coordinar la misma con el Coordinador de Contrataciones, antes de la finalización del plazo de presentación de propuestas.

9. PLAN DE TRABAJO

La empresa proponente deberá entregar un plan de trabajo tomando en cuenta todo lo solicitado, que será parte de contrato en caso de adjudicación.

10. VIGENCIA DEL CONTRATO

El servicio a contratar tendrá vigencia por el término de seis (6) meses a partir de la notificación fehaciente al proveedor de la orden de compra con opción a prórroga por igual período.

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
..... en mi carácter de (3) de la firma
..... (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 ⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.